

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU

071

Pucallpa,

20 MAR. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-GGR, de fecha 26.02.2024, INFORME N° 022-2024-GRU-GR-GGR-ARAU-JGVF, de fecha 08.03.2024, INFORME N° 177-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 08.03.2024, OFICIO N° 0608-2024-GRU-GGR-ARAU, de fecha 11.03.2024 demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

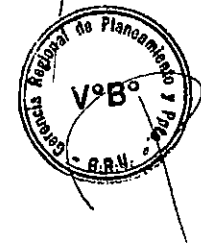
Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, se resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea N° 281523, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 104,022.90 (Ciento Cuatro Mil Veintidós con 90/100 Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente técnico del PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea N° 281523, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 104,022.90 (Ciento Cuatro Mil Veintidós con 90/100 Soles) incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

Que, mediante INFORME N° 177-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 08.03.2024, la Dirección de Gestión Ambiental de Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – Ing. Johana Hoyos Cardozo, solicita la rectificación por error material de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, debido a que, mediante INFORME N° 022-2024-GRU-GR-GGR-ARAU-JGVF, de fecha 08.03.2024, la Formulador y Evaluador del PIP – Econ. Justo Germán Vargas Fuentes, consignándose equivocadamente en el ARTÍCULO PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutive que se aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea N° 281523, cuando debió consignarse "PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA INTERCUENCA 49917.- LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO; DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea: 281523", conforme a lo señalado en el OFICIO N° 0608-2024-GRU-GGR-ARAU, de fecha 11.03.2024, documento que, entre otros, conforma el expediente de contratación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutive que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL contenido en el Artículo Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

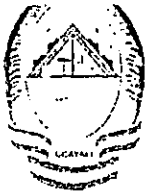
☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, en el extremo referido de la nomenclatura del perfil proyecto del cual se aprueba el plan de trabajo, según lo solicitado por la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el documento emitido por la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el Artículo Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, en el extremo referido de la nomenclatura del perfil proyecto del cual se aprueba el plan de trabajo, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea N° 281523".

DEBE DECIR:

"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA INTERCUENCA 49917 – LAGUNA DE PUCALLPILLO Y CHANAJAO, DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con Código de Idea: 281523".

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011-2024-GRU-ARAU, de fecha 26.02.2024.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Rojas Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva